

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente N° 2001/03040/1/808

Montevideo, 04 ABR. 2002

RESOLUCIÓN N° 129 /ACTA 111

VISTO: La solicitud formulada por los Representes legales de Sarandi Comunicaciones, titulares de CX 8 Radio Sarandi (AM 690 Khz.) para que se les permita la sustitución de la antena trasmisora.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo No. 574/2000 de 29 de mayo 2000, se autorizó la transferencia de titularidad de la Emisora CX8 Radio Sarandi, que opera en la frecuencia 690 Khz. de Montevideo, a favor de la compareciente Sarandi Comunicaciones S.A.

II) Que fundamenta su petitorio, en que la antena presenta un deterioro importante, lo que hace impostergable la sustitución, establece las características de la misma, la ubicación y manifiesta que el resto de las instalaciones no sufrirá variación, todo lo cual tiende a mejorar la calidad del servicio.

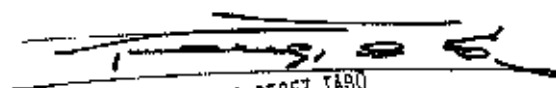
CONSIDERANDO: Que de los estudios técnicos realizados no surgen observaciones y se presta la conformidad para lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por División Técnica y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Autorízase la sustitución de la antena trasmisora a Sarandi Comunicaciones, titulares de CX 8 Radio Sarandi (AM 690 Khz.).
- 2.- Establecer, que una vez finalizados los trabajos de instalación, la interesada deberá solicitar la Inspección de habilitación final. En ambos casos, notificando personalmente.
- 3.- Pase a Secretaría General a sus efectos.


ELENA GRAUERT
ABOGADA ESCRIBANA
SECRETARIA GENERAL


DR. FERNANDO PEREZ TABO
PRESIDENTE